



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

RENOVACIÓN DE TERRAZAS 2026

“Se pone en conocimiento de los titulares de establecimientos de hostelería y cuantos se consideren interesados que, con fecha de 24 de marzo de 2026, ha resultado dictado el **Decreto nº 1844 del Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad**, por el que se aprueba el **Edicto de ampliación de plazo de renovación de las terrazas de hostelería en la ciudad de Valladolid para el ejercicio 2026**, cuyo contenido se encuentra disponible para consulta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.valladolid.es, y en el Servicio de Información municipal.

Por consiguiente, se anuncia la **AMPLIACIÓN** extraordinaria del plazo de renovación de las autorizaciones de terrazas de hostelería, establecido en el **Edicto de 30 de diciembre de 2025**, desde el día siguiente a su terminación -1 de abril- al 31 de mayo de 2026.

Contra el citado Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Primera Instancia de Valladolid conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Valladolid, a 26 de marzo de 2026.- El Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad.- Fdo.: Alberto Gutiérrez Alberca.

